

Miraflores, 15 de octubre de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” el día 15 de octubre son las siguientes:

- Ordenanza N° 351-GRJ/CR, norma que aprueba excepcionalmente mientras dure la Emergencia Sanitaria, el requerimiento de carnet y/o certificado de vacunación contra el COVID-19 para el ingreso a eventos de concurrencia masiva en establecimientos públicos y privados en la jurisdicción de la Región Junín.

Los establecimientos en los cuales se exigirá el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional, respecto al Carnet y/o Certificado de Vacunación, son los siguientes:

- Casinos y tragamonedas
- Restaurantes
- Estadios
- Cines
- Bares
- Discotecas
- Gimnasios
- Las demás que determine la autoridad sanitaria en coordinación con los gobiernos locales, previa coordinación con la autoridad sanitaria regional.

Se encuentran exoneradas del cumplimiento de la presente Ordenanza Regional, las personas naturales cuyas edades se encuentran pendientes de vacunación.

Los administradores de los establecimientos públicos y privados descritos anteriormente, deberán exigir la presentación en original o digitalizado del Carnet y/o certificado de Vacunación para las personas cuyas edades se les ha brindado la oportunidad de vacunarse gratuitamente ya sea en el país o en el extranjero.

- Ordenanza N° 352-GRJ/CR, norma que dispone la vacunación contra el COVID-19 a la población menor de entre 12 a 17 años de edad en la jurisdicción de la Región Junín, en concordancia con la normatividad del MINSA.
- Resolución de Alcaldía N° 107-2021-A/MM, norma que modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), respecto a los servicios no exclusivos a cargo de la Subgerencia de Salud y Bienestar Social, unidad jerárquicamente dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Municipalidad de Miraflores.

INFORMATIVO MUNICIPAL

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.